

BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO UVA 1402

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar **1 Profesional, quien desempeñará funciones para apoyar el desarrollo de la imagen corporativa y diseño de material promocional, para la difusión del proyecto PMI UVA 1402.**

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

CARGO : **PROFESIONAL**

FUNCIÓN ASIGNADA : Diseño de imagen corporativa, desarrollo de material promocional, afiches de actividades y diseño de plantillas para difusión para el proyecto PMI UVA 1402.

TIPO DE CONTRATO : **HONORARIOS**

JORNADA : Media jornada. 22 horas semanales

LUGAR DE TRABAJO : Montaña 885, Viña del Mar.

PROPÓSITO DEL CARGO : Contribuir a la estrategia de promoción y difusión de las actividades del proyecto PMI UVA 1402, Innovación en salud en el entorno de la organización.

FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS

- Diseño y edición de imagen corporativa.
- Diseño y edición de material promocional (trípticos, carpetas, pendón, afiches y papelería)
- Diseño y edición de manuales.
- Creación de manual de normas gráficas.
- Diseño plantilla Newsletter.
- Diseño plantilla tarjetas de presentación.
- Capacitación a personal DIUV para el adecuado uso de las plantillas y normas gráficas.

PERFIL DEL OCUPANTE

- Conocimientos técnicos adecuados que permitan desarrollar las funciones requeridas.
- Orden y sistematicidad.
- Responsabilidad.
- Iniciativa y proactividad.
- Orientación a resultados
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Excelentes relaciones laborales e interpersonales.
- Compromiso con las tareas, los objetivos institucionales y de la unidad.
- Alto apego a normas y procedimientos.

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONVENIO A HONORARIOS.**

La renta total haberes o renta bruta, incluyendo la totalidad de las asignaciones que contempla la normativa universitaria, es de \$700.000 por el total del trabajo solicitado. Dicho pago se realizará contra la presentación de un informe de actividades que dé cuenta del avance y cumplimiento de las funciones señaladas.

VACANTES : 1.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-

2.2 Requisito Básico:

En atención a la naturaleza del cargo los (as) postulantes deberán estar en posesión de título profesional obtenido o reconocido según la legislación vigente, según la naturaleza del cargo a proveer.

- a) Título de diseñador, otorgado por un instituto profesional, centro de formación técnica o una universidad nacional o extranjera acreditada y reconocida por el Estado.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

2.3 Requisitos Deseables o Evaluables:

- a) Experiencia demostrable en trabajos de similar característica.
- b) Manejo en diseño, desarrollo y mejoramiento de branding y/o material promocional.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: http://www.uv.cl/sitios/concurso_cargo_uv/ a partir del día 14 de octubre de 2016.

Las postulaciones serán recepcionadas por correo a la cuenta: difusion.diuv@uv.cl con la glosa en el asunto del correo que indique “**Concurso apoyo diseñador PMI UVA 1402**”. El plazo límite de recepción de las postulaciones es el jueves 20 de octubre de 2016.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos en formato digital:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en www.uv.cl).
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional o título técnico profesional.
- Fotocopia simple de Certificado de post título y/o postgrado, si corresponde.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en www.uv.cl

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la “segunda etapa” del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.

- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- Cartas de recomendación

4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- PUBLICACIÓN DE BASES: 14 de octubre 2016
- RECEPCION ANTECEDENTES: Entre el 14 de octubre y 20 de octubre 2016.
- EVALUACION CURRICULAR: 21 de octubre 2016.
- NOTIFICACION A POSTULANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA: 20 de octubre 2016.
- ENTREVISTA PERSONAL: Entre el 24 y 25 de octubre 2016.
- EVALUACION PSICOLÓGICA: Entre el 26 y 27 de octubre 2016.
- NOTIFICACION A POSTULANTE SELECCIONADO: 28 de octubre 2016.
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 2 de noviembre 2016 o bien una vez concluida la revisión por parte de MINEDUC.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- Director del proyecto PMI UVA 1402, o quien designe
- Encargado OTL o quien designe
- Periodista convenio UVA1402

Esta comisión deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa, se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 ptos)	ADECUADO (4-7 ptos)	OPTIMO (8-10 ptos)
30 % Estudios Estudios Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado	Cumple parcialmente requisitos de estudios.	Cumple requisitos de estudios solicitados y acredita perfeccionamiento compatible.	Cumple requisitos de estudio, acredita perfeccionamiento compatible y estudios de postgrado en el área.
70% Actividades Laborales Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas	Recién egresado o experiencia laboral de 1 año.	Experiencia laboral entre 1 a 3 años en cargos equivalentes, con referencias acreditables.	Experiencia laboral de al menos 5 años en cargos e instituciones equivalentes (de preferencia públicas), con referencias acreditables.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación de las funciones, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá contactar a alguno de los otros postulantes seleccionados, **según el orden de puntajes obtenidos al efecto.**

Una vez aceptado, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución para la gestión del convenio a honorarios.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por el equipo de gestión del convenio UVA1402, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**